

Acción de Tutela - 002-2021-00011-00  
Accionante: Gloria Inés Ruíz  
Accionada: Davivienda S.A.



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 011 FIJADOS HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **27/ENERO/2021** A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 26 de enero de 2021.

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2021 00011 00
ACCIONANTE	GLORIA INÉS RUÍZ CC 42.895.666
ACCIONADO	DAVIVIENDA S.A.
VINCULADOS	-SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -EXPERIAN COLOMBIA S.A. (DATA CREDITO) -CIFIN SA – TRANSUNION -FISCALÍA 01 LOCAL- EDA- ESTAFA Y FALSEDAD MEDELLÍN -CREDIDYA S.A.S.
AUTO	ADICIONA AUTO - CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

El día de ayer 25 de enero de 2021, se concedió impugnación solicitada por la vinculada CIFIN S.A – TRANSUNION contra la sentencia proferida por este Despacho el 20 de enero de 2021, ordenando su remisión al superior, lo cual se dio cumplimiento inmediato, luego de lo cual el mismo día, la vinculada EXPERIAN COLOMBIA S.A. (DATA CREDITO), dentro del término legal, igualmente presenta impugnación de la sentencia mencionada, en este orden de ideas se adiciona el auto del 25 de enero de 2021 concediendo la impugnación presentada por esta última vinculada.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir este auto para que haga parte del expediente enviado a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>  
o Por medio del Código QR

